

Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO POR SENTENCIA JUDICIAL DE ISAIAS LOPEZ
CONTRA NICOLAS EDONDO PACHECO.**

RAD: 2013 – 00077- 00.

**Asunto: Memorial donde se corrige y aclara la solicitud de incidente nulidad por
indebida representación del Demandante ISAIAS LOPEZ.**

ADEMAR PIMIENTA DELUQUE, mayor de edad, vecino y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1118806579** expedida en Riohacha, obrando como apoderado del señor **NICOLAS REDONDO PACHECO**, persona igualmente mayor de edad y vecino de Riohacha, identificado con la cedula de ciudadanía **17808957** expedida en Riohacha, demandado en el proceso referido, presento mediante este escrito las siguientes aclaraciones y correcciones en la presente contestación la cual fue presentada oportunamente del auto del 12 de agosto del 2022.

1. En el acápite primero donde se solicitó “me permito proponer excepciones de nulidad por indebida representación”, por error se usó la anterior frase, por lo tanto se corrige quedando de esta manera:
Me permito proponer incidente de nulidad por indebida representación. Incluido también el número de cedula del señor **NICOLAS REDONDO PACHECO 17808957** de Riohacha.
2. En la parte de peticiones, en el inciso primero se solicitó “ Que se declare probada la excepción de **NULIDAD por INDEBIDA REPRESENTACIÓN**, la citada expresión se aclara y se formula de la siguiente manera:
Que se declare probada la **NULIDAD POR INDEBIDA REPRESENTACION.**

Con todo lo anterior, de manera respetuosa solicito señor Juez, dar el trámite procesal correspondiente.

Atentamente:

ADEMAR PIMIENTA DELUQUE

C.c. 1.118.806.579 de Riohacha

T.P. 244498 del C.S. de la Judicatura.

proceso ejecutivo Isaías López vs Nicolás redondo rad 2013 - 00077. Memorial

ademar pimienta <ademarpimientad@hotmail.com>

Vie 02/09/2022 16:56

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>